

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°99 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 10 DE JULIO DE 2.018 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 99

Sección Administrativa:

Resolución N° 527... Pág. 2

Resolución N° 528... Pág. 3 y 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 527/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Rolando Dionisio Méndez Lobo; DNI N°: 14.489.080, de fecha 06 de Julio de 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Mendez Lobo se dirigió al Ejecutivo Municipal a presentar su renuncia al cargo de Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención a la presentación realizada, ha dispuesto aceptar la misma, a partir del día 10 de Julio de 2.018, por lo corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Sr. Rolando Dionisio Méndez Lobo; DNI N°: 14.489.080, al cargo de Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 10 de Julio del año 2.018.

ARTICULO 2º: AGRADECER, al Sr Rolando Dionisio Méndez Lobo, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Notificar el presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Julio del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 528/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 2009/18, de fecha 11 de Junio de 2.018, tramitado por la Sra. Vanesa Victoria Flores; DNI N°: 31.228.505, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 6 del Barrio Las Palmas - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Flores se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar una ayuda económica, para poder cubrir gastos de necesidades básicas de su grupo familiar debido a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo del Sr. Rolando D. Méndez Lobo;

Que, en virtud de lo expuesto, el Secretario de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social y habiéndose constatado que la Sra. Flores es carente de recursos con alto riesgo social por contar con ingresos mínimos, es que esa Secretaria resolvió otorgar un subsidio de \$ 1.500 por el mes de Julio/2018, que le permita cubrir gastos de necesidades básicas. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Flores por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad...”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO, DE PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por el mes de Julio 2018, a la Sra. Vanesa Victoria Flores; DNI N°: 31.228.505, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 6 del Barrio Las Palmas - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Vanesa Victoria Flores; DNI N°: 31.228.505, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Vanesa Victoria Flores; DNI N°: 31.228.505, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Julio del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega